

**PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL TÉCNICO/RESPONSABLE DEL
PROYECTO ŠEMTAYR. (“Creación de un sistema de Gestión,
Monitorización y Comunicación Virtual para la Mejora de la Experiencia
Peregrina en el Camino de Santiago: Vía de la Plata – Camino Mozárabe.”)**

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXLUIDAS

D. Juan Antonio Serrano Muñoz, en calidad de Presidente del Consorcio Centro de Desarrollo Rural “La Serena”,

RESUELVO:

Primero. Siguiendo el punto QUINTO de las bases que regulan el proceso selectivo de PERSONAL TÉCNICO/RESPONSABLE DEL PROYECTO ŠEMTAYR “Creación de un sistema de Gestión, Monitorización y Comunicación Virtual para la Mejora de la Experiencia Peregrina en el Camino de Santiago: Vía de la Plata – Camino Mozárabe, una vez finalizado el proceso de presentación de solicitudes y conforme al listado de solicitudes presentadas emitido por el Servicio Extremeño de Empleo, hacer pública la siguiente relación provisional de personas admitidas y excluidas:

Nombre y apellidos	DNI	Admitido/a Excluido/a	Motivo exclusión
Alejandro Venero Murillo	*****	EXCLUIDO	1,2,3,4,5,6,7
Antonio Doroteo López Rodríguez	79****58F	EXCLUIIDO	5,7
Carmen Cáceres Sánchez	*****	EXCLUIDA	1,2,3,4,5,6,7
Cesar Calle Dellano	*****	EXCLUIIDO	1,2,3,4,5,6,7
Francisco José Baena Sánchez	*****	EXCLUIDO	1,2,3,4,5,6,7
Isaac Carrasco Gambero	25****82M	ADMITIDO	
Juan Carlos Benítez López	45****36N	ADMITIDO	
Juan Carlos Muñoz Cortés	*****	EXCLUIIDO	1,2,3,4,5,6,7

María Dolores Hernández Clemente	*****	EXCLUIDA	1,2,3,4,5,6,7
Pablo Silva Silva	80****85X	ADMITIDO	
Raúl Pascual Nieto	*****	EXCLUIDO	1,2,3,4,5,6,7
Sandra León Cortés	*****	EXCLUIDO	1,2,3,4,5,6,7
Teresa de Jesús García González	53****49K	EXCLUIDA	4,7

Motivos de exclusión:

1. Solicitud conforme al Anexo I.
2. No aportación de documentación acreditativa de la identidad y nacionalidad. (Copia del DNI o, en su caso, pasaporte.)
3. No presenta copia del carnet de conducir tipo B.
4. No presenta Currículum vitae como máximo en 5 páginas, firmado y con fotografía reciente. (ANEXO II).
5. No presenta documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria y de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados, debidamente ordenados y numerados.
6. Declaración Responsable de no hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente (Anexo III).
7. No presenta Certificaciones de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social (Vida laboral), contratos, certificados, informes y/o todos aquellos documentos acreditativos de la experiencia laboral.

Segundo. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de **cinco días naturales**, a partir del día siguiente a la publicación de esta lista en la web www.cederlaserena.es, para poder subsanar por escrito el defecto que haya motivado la exclusión. Las subsanaciones se presentarán en la sede electrónica: <https://cederlaserena.sedelectronica.es>, hasta las 00.00 h del mismo día de finalización del plazo de alegaciones.

Si no se produjera ninguna alegación en este plazo, el listado provisional pasará a definitivo automáticamente.

Y para que así conste, firmo la presente resolución,

Fdo.: Juan Antonio Serrano Muñoz
Presidente CEDER "La Serena"
(Documento firmado electrónicamente)

